

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 319.122/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el refuerzo de las partidas para "Gastos de Funcionamiento", de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, y los Juzgados Federales de 1ra. Instancia de Ushuaia, Río Gallegos y Comodoro Rivadavia, a raíz de la situación que es de conocimiento público, y teniendo en /// cuenta lo establecida en la Acordada N° 42/81,

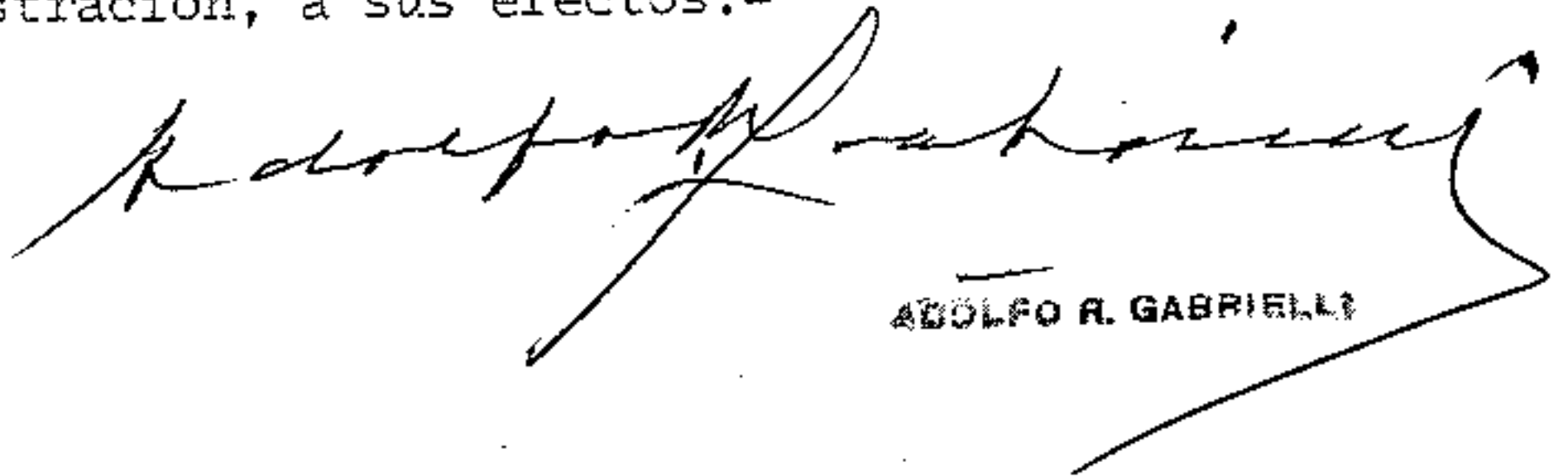
SE RESUELVE:

1°) Reforzar como caso de excepción, con cargo de rendir cuenta, la partida de "Gastos de Funcionamiento" otorgadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro / Rivadavia, y los Juzgados Federales de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Ushuaia, en la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), a cada uno de / los Tribunales mencionados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
A



ADOLFO R. GABRIELLI